

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM. 340

PRECIOS DE SUSCRICION.
ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administracion.—ULTRAMAR y estrangero 30 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado

SABADO 4 ENERO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lonja de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu.

AÑO III

ADVERTENCIA.

Continuamos mandando algunos números de EL MUNICIPIO á muchos amigos particulares y políticos que no estan abonados á este periódico, rogando á los que no quieran suscribirse se sirvan avisarlo ó devolverlos antes del día 5, los de la capital, y hasta el 8 los de fuera.

Si así no lo hacen, tendremos el gusto de contarles desde luego en el número de nuestros suscritores.

EL JURADO EN ESPAÑA.

Una de las cuestiones mas difíciles que habian de resolverse al tiempo de plantear el Jurado, era sin duda alguna la relativa á la competencia de este tribunal, á la jurisdiccion, por así expresarnos, que habia de concedérsele.

Divididas andaban las opiniones, y no creamos que se hallen aun de acuerdo en lo tocante á la extension de la competencia del Jurado. Mientras unos creian y creen que solo debe conocer en los llamados delitos políticos, otros aseguraban que seria muy conveniente juzgara toda clase de delitos, políticos, otros aseguraban que seria muy conveniente juzgara toda clase de delitos, no faltando quienes con gran copia de razones y severa lógica decian deberse aplicar igualmente que á las causas criminales, á todos los negocios civiles, á cuantas controversias sobre lo mio y lo tuyo pudieran suscitarse.

No es del momento analizar estos diversos sistemas; diremos sin embargo, como de pasada, que no hallamos exajeraciones de ningún género en los mantenadores de la última tesis. Verdad es que nuestros Códigos son un conjunto monstruoso, informe de leyes, sabias por lo comun, pero que constituyen un intrincado laberinto, en que con frecuencia se pierde, no ya el profano en la ciencia del derecho, sino aun el mas eminente juriconsulto, el que hubiese encanecido en la honrosa tarea de interpretar el espíritu de los diversos legisladores de nuestra patria y para quien fuesen familiares desde la Ley primitiva de los visigodos, el Fuero Juzgo y las Partidas hasta la Ley hipotecaria reformada y la ley de Matrimonio civil.

Pero es necesario tener en cuenta que no es de los jurados exponer el verdadero sentido de las leyes, ni menos aplicarlas, sino tan solo fijar y determinar los hechos, á fin de que los magistrados hagan la correspondiente y oportuna aplicacion del derecho. Y en verdad que no se alcanza facilmente qué dificultades puedan surgir en esta materia que no logran obviar los jurados. Cien veces mas árdua y penosa es la empresa de aquilatar las circunstancias que preceden ó acompañan al crimen, la de sondar la conciencia del presunto reo, para leer el grado de malicia que su accion encarna; la de estudiar fria, severa é imparcialmente los hechos que constituyen el delito; la de apreciar las pruebas ya por el método puramente intuitivo, como decia Cuginiani, partiendo del sentido intimo é innato, ya segun el sistema trazado por la ciencia y basado en la observacion, buscando en la economia de la prueba bien ordenada, la equidad de los fallos que absuelven ó condenan, que vuelven la honra ó la quitan, que arrastran á un ciudadano del seno de la familia y de la sociedad para simirle en el abismo de un presidio, ó le vuelven en el seno de la sociedad y la familia con los mas favorables pronunciamientos.

Y sin embargo, esas atribuciones se conceden al jurado. Graves son y de grande trascendencia los juicios en que la propiedad se controvierte; pero glo son manos, por ventura, aquellos en que se decide de la honra, de la libertad y de la vida?

Dejemos esto á un lado y concretemonos al examen de las disposiciones de la ley que nos ocupa. No esperáramos nosotros que se estableciera el Jurado para las causas civiles; y por mas que ese sea nuestro ideal en este punto, nosotros mismos vacilaríamos si en nuestra mano estuviera el plantearlo; que al fin es preciso armonizar los ideales con las condiciones del momento histórico en que se vive, y no siempre es facil vencer los obstáculos que los tiempos y las circunstancias presentan a la realizacion de los más perfectos y acabados sistemas.

Mas si hemos de hablar con franqueza, tampoco creiamos que se limitara tanto la competencia del Jurado, que solo se hiciera extensiva al conocimiento de las causas de mayor gravedad en cuanto á los delitos comunes, á las ocasionadas por delitos contra la Constitucion, á las de rebelion y sediccion, las electorales y las de delitos cometidos por medio de la imprenta, á escepcion de los de injuria y calumnia perseguidos á instancia de parte.

No necesitamos decir cual sea nuestra

opinion en este punto. Tiempo hace que en el glorioso programa que encabeza nuestro periódico se lee el lema de Jurado para toda clase de delitos. Es, por consiguiente, para nosotros absurda esa limitacion.

No se nos alcanza, lo decimos con franqueza, por qué el Jurado ha de conocer en las causas por delitos á que la ley impone la pena de cadena, reclusion, relegacion y extrañamientos temporales que pueden durar doce años y no ha de conocer en aquellas que son motivadas por delitos que el Código castiga con las penas de presidio ó prision mayores que pueden tambien ser de doce años de duracion.

Y ciertamente que entre la relegacion ó el extrañamiento por doce años y el presidio por igual tiempo, ningún sentenciado vacilaria en optar por cualquiera de aquellas dos penas.

Preguntamos, por consiguiente, nosotros: ¿qué criterio ha presidido en este punto? ¿qué razones ha tenido el Sr. Montero Rios para dejar el conocimiento de esos delitos á los tribunales ordinarios?

¿Ha sido por razon de la gravedad? Pues por mas que en la escala general del Código esas penas se consideran como mas graves, es evidente que algunas de ellas en su grado minimo, son mas dulces y llevaderas que la de presidio y prision mayores en su grado máximo. ¿Ha sido en atencion á la diversa índole de los delitos á los cuales suele por lo comun aplicarse esas penas de relegacion y extrañamiento? Pues en tal caso, para proceder lógicamente, debiera de haberse hecho extensivo ese mismo criterio á otros muchos casos.

Es necesario convenir en que esa limitacion es de todo punto injustificada. Si se crea que el jurado es bueno para el conocimiento de unos delitos comunes, ¿por qué no ha de serlo tambien para todos los demás?

Estamos seguros de que se nos redarguirá oponiendo las dificultades que para su reunion existen; pero ¿por qué hubiera podido obviarse estas dificultades dándole diferente organizacion.

ALICANTE 4 DE ENERO DE 1873

SIEMPRE LOS MISMOS.

Bajo este mismo epígrafe publicamos un artículo un apreciable colega de Madrid, con cuyas apreciaciones estamos de acuerdo.

Siguen, dice, los conservadores combatiendo enérgicamente la Revolución de Setiembre, que nos sacó del despotis-

mo político y de la intolerancia religiosa para traernos á la espléndida vida de la libertad. Ayer la combatieron en nombre del orden, y hoy la atacan parapetándose detrás de las reformas en Ultramar.

Hemos dicho otras veces que eran las reformas un pretexto para el ataque, y ahora insistimos en la misma idea, porque cuanto más es el tiempo que pasa, más firme es nuestro convencimiento de que es la libertad la combatida. No diríamos esto si creyéramos que es el partido conservador un partido de buena fé, porque en la duda, nos inclinamos siempre hácia la opinion que más favorece; mas como la experiencia cada día nos dice que ese partido no perdona medio alguno con tal de que por él pueda llegar al logro de sus ambiciones, no vacilamos en asegurar que ahora intenta apoyarse en el sentimiento patriótico, el cual exalta con males imaginarios, para escalar el poder y destruir lo poco liberal que hasta hoy hemos ido conquistando poco á poco. Y tanta fuerza tiene esta verdad en nuestro ánimo, que no nos sorprenderíamos al ver al partido conservador dictar desde el poder, si á él llega, una serie de decretos con fuerza retroactiva, lo que por cierto no es cosa nueva en nuestra patria. De seguro que las reformas en Ultramar, el Jurado, la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos, el proyecto de arreglo del clero y otras medidas liberales serian anuladas ó aplazadas indefinidamente, tan pronto como tomara las riendas del gobierno del partido constitucional, porque así es como ese partido entiende el constitucionalismo.

Pero como son los conservadores hombres prácticos y conocen que no es prudente luchar de frente con la opinion del país, llevarian en su destruccion la hipocresía del que hace un daño y dice que no se preocupa más

-7-

oficiales generales, tomaron posesion de sus destinos. Aquel nuevo ejército que procedia en su mayor parte de la milicia ciudadana, provó su valor y patriotismo en varias acciones cuyos hechos de armas eran superiores á sus fuerzas, pues tenían que luchar con tropas veteranas y aguerridas, y contra todo el poder de Inglaterra; pero en Julio de 1780 fueron auxiliados los americanos por una escuadra y un ejército francés que llegó á Rhode Island, con cuyo importante refuerzo continuó la guerra civil de la independencia hasta su feliz conclusion.

El día 4 de Julio de 1776 fué declarada solemnemente la independencia de los Estados Unidos de América, por el Congreso Continental, ó Gobierno Revolucionario; y el 30 de Noviembre de 1782 se firmó en Paris el tratado Provisional de la paz, reconociendo la Gran Bretaña la independencia de esta nueva nacion.

En Marzo de 1781, cerca de la conclusion de esta guerra, se adoptaron los Artículos de la Confederacion, como ley fundamental; pero notando los legisladores, que esta forma de gobierno impedia bastante la accion del Gobierno Nacional, discutieron concienzudamente la Constitucion que actualmente rige allí y que fué promulgada en Setiembre de 1788.

He aquí las diversas formas en que se divi-

-10-

Gobierno por Carta.—Dependia del dominio inmediato del rey, pero tenía ciertos derechos políticos importantes asegurados por carta Real, ó título de privilegio; y se componia de las tres colonias siguientes: Massachusetts, Connecticut, y Rhode Island. (Isla de Rodas.)

El Generalísimo Mr. George Washington, fué el primer Presidente que tuvo la República de los Estados Unidos de América. Gobernó el país, durante ocho años, ó sean dos términos consecutivos en diferentes elecciones (por haber sido reelegido), y mas tiempo hubiera continuado desempeñando el primer empleo de la República, si su escasa ambicion y su excesiva delicadeza no le hubiesen impedido acceder a los deseos de su querido pueblo, que le amaba y le respetaba como á un padr y salvador.

CONSTITUCION

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PREAMBULO

—Nos el pueblo de los Estados Unidos, con objeto de formar una union mas perfecta, establecer justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, proveer por la defensa común, promover el bienestar general y afianzar las bendiciones de libertad para nosotros y para nuestra posteridad, ordenamos y establecemos esta Constitucion de los Estados Unidos de América. (1)

que del bien del dañado. Arrebatariam á nuestras colonias las reformas concedidas, porque así lo exige la integridad nacional; nos negarian el Jurado, porque aún no estamos preparados para esa institucion que funciona en todos los paises; no abolirian la pena de muerte, porque nuestra situacion politica no lo permite; modificarian notablemente el proyecto de arreglo del clero, porque no querian violar el concordato ni herir el sentimiento católico de este pais; trasformarian la ley de reemplazo, porque en España todos están contentos con las quintas, contribucion infca, y las preferen á la obligacion en que están todos los ciudadanos de defender la patria y servirla con las armas, obligacion natural, y democrática por consiguiente. Y verificando todas estas destrucciones nos hablarian de su amor al pueblo y al engrandecimiento de la patria, de su respeto á la Constitucion y de su amor á la libertad... bien entendida.

Porque los conservadores entienden la libertad á su modo. Partidarios del *justo medio*—doctrina que en política se presta á muchos abusos—se mantienen siempre en una posicion dudosa. Si los llamais reaccionarios os contestan que quieren conservar lo existente, que no es reaccionario, segun ellos; si los llamais revolucionarios os dicen que su objeto es borrar todo lo anárquico que hay en nuestra situacion, lo cual es todo lo revolucionario; y si los llamais conservadores, tampoco acertareis, porque os aseguran que admiten y van á plantear ciertas reformas. «Nuestro ideal—dicen—es el justo medio; pero, eso sí, el orden á toda costa.»

Por el camino del eclecticismo no se llega en política al orden. En el gobierno de los Estados no hay verdaderamente más que dos sistemas: ó la libertad, ó el despotismo. Por la primera se deja que todas las impaciencias se manifiesten; las que son absurdas desaparecen, las que son justas concluyen por predominar, y el resultado final es la calma de los espíritus. Por el segundo se rompen todas las resistencias, se reprime con mano de hierro todas las rebeldias, se destruyen todos los obstáculos, y tambien se llega á la tranquilidad. Importa poco que debajo de esa tranquilidad aparente fermente la tempestad; todo el mundo sabe que la política conservadora es la del cuarto de hora presente, y que olla, tan enemiga de revoluciones, es la primera que las prepara y excita.

Pero nada mas funesto que el término medio á que quiere llegar el partido conservador. Ningun espíritu está contento: los más adelantados porque no pueden realizar sus aspiraciones; los más atrasados porque temen que los primeros consigan su objeto. Unos y otros luchan en la duda, en el desconcierto, en la impaciencia; ni alientan sus esperanzas, ni las abandonan per completo; y como nadie sabe hasta dónde llega ese justo medio, y como no hay criterio fijo al cual pueda arreglarse la conducta, se vive en medio de la mayor ansiedad, confundidos los derechos y deberes y sin que haya un verdadero deslinde en los campos de la política.

Esa es la perspectiva que nos presenta el partido conservador ó constitucional; y esa perspectiva vale muchísimo menos que la que en estos momentos nos presentan los radicales, aún cuando no sea á la que aspiramos. Colocados dentro de una monarquía que se vá; gobernados por gabinetes monárquicos, en la necesidad de sufrir esos Gobiernos, no queriendo por ahora, para no anticipar sucesos, concluir con la monarquía, tenemos necesariamente que mostrarnos indulgentes con el Gabinete que más se acerque á nuestro modo de pensar y combatir más rícidamente á los que más se separan.

Nuestros ataques al partido conservador no son inspirados por el deseo de hacer coro á los radicales y quitarles ese estorbo del camino, sino que los damos para nuestro provecho y por nuestra propia cuenta. No pretendemos defender á los radicales, pero sí tenemos unos y otros que oponernos á la hipocresía de los conservadores; los radicales para quedarse en el poder, nosotros para salvar la libertad. Y como todos los esfuerzos de los conservadores no tienen otro fin que matar la libertad, con esta ó con aquel pretexto, por eso hemos dicho y volvemos hoy á repetir, que en todo ese movimiento anti-reformista iniciado por los constitucionales habia un pensamiento tenebroso oculto bajo la capa del patriotismo. Es preciso que esto se repita veinte veces al dia para que no se engañe el país y dé á los trabajos de los conservadores el despoecio que se merecen todos los nuevos Maquiavelos.

Volvemos á preguntar: ¿Cuándo se repone el Ayuntamiento legítimo de Crevillente, suspenso arbitrariamente por el gobernador civil de la pro-

vincia? ¿Cuándo se dá cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernacion revocando aquel acuerdo, y mandando, que se ponga inmediatamente en posesion de sus cargos á los honrados concejales, que sin derecho ni razon fueron despojados de su investidura?

La inaccion del Gobierno de la provincia, y el silencio que sobre este punto guarda su órgano semi-oficial *La Tertulia*, nos hace creer, que en esta ocasion como en muchas otras solo se intenta, que el tiempo venga á cubrir con el manto del olvido este escandaloso hecho, para conseguir de este modo que quede una vez mas escarnecida la justicia, violada la ley, y burlado el Gobierno, que tiene la pretension de mandar en España. Mas si esto quiere alguien, se equivoca, porque la ley será respetada, y las disposiciones del Gobierno cumplidas.

Por hoy basta; no queremos decir una palabra más sobre esta asunto; pero si el Sr. Lezama persiste en su propósito, si quiere á todo trance sostener su ilegal acuerdo, si consiente que las influencias radicales sigan ejerciendo su maléfico influjo en la política de esta desventurada provincia por encima de su autoridad, y por encima de la ley, diremos lo que debamos decir, y atacaremos á quien debamos atacar, porque los intereses de la libertad y del país están sobre toda clase de consideraciones personales.

Ha llegado á nuestra noticia que se presenta candidato para diputado á Cortes, por el distrito de Villajoyosa, nuestro amigo y correligionario don Juan Martinez y Beneito, persona queridísima en ese distrito de la Marina y que cuenta con numerosos y leales amigos.

Ha llegado á nuestra noticia un hecho censurable del cual nos vamos á ocupar.

Parece que con motivo del aniversario de la muerte del general Prim, la comision nombrada por la Tertulia radical para llevar á efecto las honras fúnebres celebradas ayer en la Colegial de San Nicolás, invitó como en el año último, al acreditado profesor D. José Charques, para que se encargara de la parte musical de dicho acto, á lo cual accedió comprometiendo á los demás profesores que habian de tomar parte en la funcion, y llegó á ensayarla anticipadamente; pero juzgen nuestros lectores cual seria la estrañeza de la referida comision y del

Sr. Charques, al enterarse de una comunicacion remitida á la primera, en la que, el señor Abad de San Nicolás hacia saber que por acuerdo del cabildo colegial, se habia dispuesto que no asistiera á dicha Iglesia otra capilla ú orquesta que la que tenia el citado cabildo, y añadiendo que solo así se haria el funeral.

Esta notificacion tan absurda como inesperada y dictada en momentos críticos, dió lugar á no pocos disgustos y que se cantara el *requiem* sin orquesta; pues como era natural, casi todos los profesores de esta ciudad, al ver el desaire que mas ó menos directamente se hacia á su digno compañero y director, Sr. Charques, se negaron á asistir al acto.

Hemos calificado de absurdo el proceder del mencionado cabildo, porque no le juzgamos con derecho bastante para imponerse sobre la voluntad de los fieles que costeaban las funciones.

En buen hora que el señor Abad ó el cabildo recomendaran para ello á las personas que tuvieran por conveniente, pero nunca obligar obligar en la forma que lo han hecho y que desde de la seriedad y consideraciones que guardar deben los humildes representantes de la religion de Cristo.

Creemos que la Tertulia radical, ó la comision nombrada al efecto, no debió consentir en modo alguno la imposicion que revelaba la actitud del mencionado cabildo aun cuando para ello hubiera tenido que suspender la funcion y llevarla á cabo en otra iglesia.

Nuestro querido é ilustrado colega federal *El Porvenir* de Málaga, publica un notable artículo, en el cual combate victoriosamente las ideas y las tendencias de la ya famosa *liga reaccionaria*, al paso que hace una brillante defensa de nuestros principios, los que desean ver aplicados en todos los puntos de la tierra, especialmente donde quiera que ondee el pavillon español.

Para dar una idea del artículo que motiva estas líneas, copiamos á continuacion algunos de sus parrafos, ya que el reducido espacio de que podemos disponer, no nos permita trasladarlo íntegro.

No cabe dudarlo; los verdaderos patriotas son los que quieren realizar un acto de justicia que será la honra de España, por más que los que á ello se oponen se cubran con el hermoso nombre de la patria.

Nosotros, profundamente convencidos

ARTICULO I.

DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO.

Seccion Primera.—Del Congreso en general.

«Todos los poderes aquí concedidos, se invertirán en un Senado y en una Cámara de Diputados.»

Seccion Segunda.—De la Cámara de Diputados.

Cláusula 1.ª.—La Cámara de Diputados se compondrá de miembros elegidos, cada dos años por el pueblo de los diversos Estados, y los electores de cada Estado tendrán todas las facultades que se requieran por los electores que voten para el ramo mas numeroso de la legislatura del Estado. (2)

Cláusula 2.ª.—Nadie será Diputado si no ha cumplido la edad de 25 años, sino ha sido 7 años ciudadano de los Estados Unidos, y si durante su eleccion, no es habitante del Estado que

anglo-americano; de esto dimana su fortaleza, su honradez y su prosperidad: cuyas excelentes cualidades hacen que el pabellon tricolor, de las estrellas, cruce honrosamente el Universo; que sea respetado y admirado en todas partes, y que todas las personas honradas que se acojan bajo su amparo encuentren una fuerte y agradable proteccion, cuyas colonias en número de trece, y con el nombre de Estados, pasaron luego á fundar la nueva nacion, llamada República de los Estados Unidos de América.

Gobierno Provincial.—Dependia del dominio inmediato del rey de la Gran Bretaña, y se componia de las sete provincias siguientes:

- Nueva Hampshire.
- Nueva York,
- Nueva Jersey.
- Virginia.
- Carolinadel Norte.
- Carolinadel Sur, y
- Georgia.

Gobierno Propietario.—Dependia del dominio inmediato de propietarios, quienes recibian titulos ó patentes del rey para tal efecto, y se componia de las tres colonias siguientes:

- Pensylvania
- Delaware, y
- Maryland.

del gobierno colonial de la Gran Bretaña, en América:

PRINCIPIOS GENERALES.

El Gobierno de los Estados Unidos se divide en los tres departamentos siguientes:

Legislativo, Ejecutivo, y Judicial.

Legislativo: Es el poder que hace las leyes.
Ejecutivo: Es el poder que hace cumplir las leyes.

Judicial: Es el poder que interpreta las leyes.

«El Gobierno de los Estados Unidos de América se divide en los tres poderes citados arriba, porque aquella separacion se considera necesaria para la conservacion de un buen gobierno.

Los gobiernos absolutos, donde el poder se halla investido en una sola persona, son muy peligrosos, porque no ofrecen seguridad contra los abusos del poder.

Estúdiense todas las partes de la Constitucion, que se copia segundamente, y se verán las restricciones interpuestas al gobierno supremo y á todos los poderes y autoridades de la Nacion. Hé aqui la sabiduría y la prevision del pueblo

dos de que la libertad es la única capaz de salvar al mundo, nosotros, que queremos con toda nuestra alma la libertad, que detestamos toda clase de tiranía, que rechazamos la opresión, sea cual fuere, venga de donde viniere, queremos que, donde quiera que ondee el pabellón de España, tenga asentado su imperio la libertad y la justicia; que allí donde llegue el nombre español, donde se habla nuestro idioma, no haya un solo ser oprimido.

Queremos una patria de hombres libres, no una patria que tenga provincias, en las que aún haya para nuestra vergüenza hombres esclavos, hombres explotados y hombres explotadores, verdugos y víctimas.

Peró toda idea, por justa, grande y sublime que sea, al realizarse, sufre tenaz oposición por parte de todos aquellos que gozaban de un injusto privilegio que las nuevas ideas rechazan, y los egoístas prefieren su interés particular á la realización de un principio de humanidad y de justicia.

Peró pese á todos esos falsos españoles, pese á los negreros que derraman su oro para impedir el paso á las ideas regeneradoras de la civilización y de la libertad, esas reformas se han empezado á plantear, y el decreto de abolición de la esclavitud está ya sometido á la aprobación de la Cámara.

Extracto del Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 3 de Enero.

Circular del Sr. Gobernador civil, declarando prófugos á varios quintos de algunos pueblos de esta provincia.

Continua publicando la ley provisional de enjuiciamiento criminal.

Circular de la Administración económica, reproduciendo el reglamento provisional para la Administración y cobranza del impuesto sobre el precio, según tarifa de billetes de viajeros por ferrocarriles, diligencias y de mas medios análogos de la locomoción terrestre y sobre registros.

Un edicto del juez de 1.ª instancia de este partido, sobre autos de D. C. C. S. contra D. R. R. sobre pago de maravedis.

EL BANQUETE DE CASTELAR.

Un colega noticiero de Madrid, *La Correspondencia*, ocupándose del banquete que dieron á Castelar sus más cariñosos amigos y admiradores, dice:

Los republicanos que brindaron anoche en el banquete dado en obsequio del señor Castelar, fueron por el orden que los mencionamos, los Sres. Sorri, que recordó cómo la palabra, elocuente de un orador que según él mismo había manifestado, no había manejado nunca un fusil, había llegado á conseguir mas que otros derramando sangre y mandando ejércitos.

El Sr. Cervera dedicó después otro elocuente brindis á los triunfos del Sr. Castelar. El Sr. Pinedo brindó también en expresivas frases. El Sr. Rebullida recordó los triunfos políticos que, como la historia moderna, consigna, se han conseguido con la palabra desde la tribuna.

Habló luego el Sr. C. palleja, y el Sr. Santa Maria después para interesarse por la suerte de los que se han lanzado al campo quizá en un momento de extravío.

Brindó también, á nombre de la prensa, el Sr. Sanchez Perez, y como periodistas también, los Sres. Garcia (D. B.), Matra, Gutierrez, Oñas y Lletdet, que á nombre de la juventud se adhirió á la política de la prudencia aconsejada y seguida por Castelar y los hombres más notables del partido. El Sr. Felin, como letrado, recordó que la primera vez que el Sr. Castelar vino al Congreso fué en representación de Lérida. Otro republicano americano dedicó entusiastas frases al orador, cuya palabra tanto eco halla en el mundo civilizado y tanto bien produce á América.

No ménos elocuentes estuvieron el señor Gonzalez Janet, el Sr. Santiso, que abogó por la unión de todos los republicanos, y el Sr. Orseno (D. Antonio), que en breves palabras, entusiasmó á los concurrentes.

De los brindis de los Sres. Abarzuza, Moreno Rodriguez y Castelar, no podemos de-

cir más sino que es sensible que no hayan sido reproducidos taquígraficamente para que los lean y aprendan de memoria sus correligionarios.

Solo consignaremos que el Sr. Moreno Rodriguez brindó, al terminar su discurso, por el primer hombre de color que ocupe asiento en el municipio, y por el que consiga, después de emancipado, ser tan benemérito que merezca ocupar un escaño del Congreso.

Por lo que hizo al brindis del Sr. Castelar, bástenos decir que contenía la caballería andante de los tiempos modernos; que declaró que no se necesitan perturbaciones cuando existen garantidos los derechos individuales y hay libertad en la prensa y la tribuna; que los que acuden á las perturbaciones para conseguir por la violencia lo que pacíficamente se puede obtener, son viboreros de la libertad; que él y sus amigos sostienen las doctrinas de los derechos individuales y de la propiedad individual; que es muy fácil desde un café ó un rincón ó un club, llamar cobardes á los que tienen el valor de hacer públicas sus convicciones que lleva el viento de la publicidad á todos los ámbitos del mundo para que las juzgen todos, y arrostrar la responsabilidad de la impopularidad y la crítica; que él quiere una república que proclame la justicia y no la venganza, los derechos iguales y no el cambio de privilegios; la república que alaga y no la del terror que asusta, enagena, coloniza y hace que las sociedades busquen la protección de los dictadores.

Las últimas frases del Sr. Castelar al recordar la emancipación de los esclavos franceses por la Convención, que se dejó arrebatada por la palabra de Delacroix y Danton, fueron tan atrevido y brillantemente pronunciadas, que no es posible expresar de otro modo que con su aserto y su forma retórica toda la significación del acto de quedar las ensangrentadas y sanguinarias manos de la Convención bañadas por las lágrimas de gratitud de los esclavos que por aquellos terribles republicanos fueron manumitidos.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Madrid 2 de Enero de 1873.

Muy señor mío: la política ya decililante emprendida por el Sr. Castelar respecto á su partido empieza á preocupar á muchos de sus correligionarios que van con recelo la interminable época de propaganda que les espera si como se pretende llega á entablarse perfecta unión entre el republicaismo y el partido radical.

Sin negar la posibilidad de que se preparen acontecimientos extraordinarios por los elementos contrarios á la revolución, dicen algunos diputados republicanos que se toman esos anuncios como prestado para acallar las aspiraciones de su partido y que insensiblemente llegaría á perder.

Así es que sienten grandes desconfianzas por el banquete que preparan los diputados radicales para obsequiar al eminente tribuno, porque lo consideran como el primer acto público de simpatía que le enlazará con los elementos monárquicos.

Mas de 20 firmas tenía ayer la carta felicitación que redactada por los iniciadores de ese banquete, y se espera pasará dentro de los días á la prensa habiéndose fijado en treinta duros el precio de cada cubierto con cuya cantidad reunida, por cierto, se podía mantener uno de los muchos negocios que aun quedarán en esclavitud, ofreciendo mas preciado regalo al cantor de la democracia con la escritura de libertad de un hombre que con la presentación de los mas succulentos manjares.

No carece, ciertamente, de concesiones la actitud de ciertos republicanos, pues esperan alcanzar que sea armado el pueblo, que se acepte la abolición de la pena de muerte, se active la nueva organización del ejército y se acometan otras varias reformas democráticas, pero los elementos intransigentes creen que el gobierno no está en modo alguno dispuesto á semejantes concesiones y llaman culpable credulidad á las complacencias de ciertos republicanos y complicidad monárquica á las condenaciones que de la política mas estrema la lanzan.

Preciso es confesar que si como se ha obtenido la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, el establecimiento del Jurado aunque no sea tan entusiasmado como el credo republicano exige, y la humillación del poder eclesiástico con la ley condenada por el Papa, se consiguieran las demás reformas la campaña emprendida por el Sr. Castelar le colocaría sobre el resto de sus correligionarios á tanta altura política como sobre el resto de los hombres le han colocado sus dotes oratorias.

Con el banquete que varios socios de la Tertulia progresista dieron ayer al señor Hidalgo ha concluido de hacerse insostenible posición del Sr. Córdoba en el ministerio de la guerra, Renunciados los cargos que el antiguo capitán de artillería había alcanza-

do después de la revolución por haber sido nombrado otro capitán general que le sustituya en el puesto que desempeñaba aunque se haya resuelto nada contra los primeros causantes del conflicto entonces suscitado, el banquete ayer celebrado en *Los dos crines* es una acerba censura á la conducta del general Córdoba y á muchos radicales conocidos por su prudencia ha oído decir que sería muy difícil permanecer hasta las sesiones de Cortes en el ministerio.

Peró hay un obstáculo inevitable para su salida con la elección de sucesor. El general Córdoba por su antigüedad en los altos puestos de la milicia, es condecorado exacto de cuantos hombres figuran en ella; reúne bastante prestigio para hacerse respetar cuando no querer de todos los gefes, sostiene mas ó menos relaciones que ningún otro en todo el ejército, formando acaso mas importante vínculo de unión y confianzas primordiales que puede apetecerse en las fuerzas armadas y todos cuantos candidatos se tienen propuestos son nuevos en man los superiores poco conocidos entre las altas clases militares, de escasas relaciones personales en el ejército y por tanto de poca influencia para desempeñar un puesto tan importante como el de un ministro de la guerra en los actuales momentos de agitación y de lucha contra la prolongada insurrección carlista.

Al decir de personas que pasan por enteradas la lectura del manifiesto que *La Liga Nacional* ha dirigido al país y cuya redacción fué encomendada al Sr. Ayala va á producir grandes divisiones.

Hace tiempo que se venia anunciando la separación de algunos elementos no solo revolucionarios sino dinásticos porque parecía predominar en dicha asociación un espíritu hostil á los intereses creados desde el 29 de Setiembre y hay quienes suponen que si el proyecto de manifiesto del Sr. Ayala llega á leerse mañana aprovecharán dichos elementos algunas apreciaciones que en él se hacen para separarse definitivamente.

La bolsa ha vuelto á experimentar una baja notable sin duda porque han pasado ya las consideraciones que por hallarse cercana la liquidación de fin de mes, estuvo la que venia hace días determinándose.

A. A.

MOVIMIENTO CARLISTA.

Ayer á las cinco de la tarde, los carlistas hicieron una descarga al tren de viajeros que salía de Pamplona en dirección á esta corte, en el desmonte del Carrascal. Una fuerza de carabineros, que afortunadamente se hallaba cerca del sitio de la ocurrencia, cargó sobre ellos y su precipitada fuga se internaron en el bosque, haciéndoles cuatro prisioneros, de los que se dirigían al pueblo de Oloriz. El tren siguió su marcha sin haber sufrido avaria de ningún género. El coronel de Cantabria, después de dos horas y media de fuego en la sierra de Andia, dispersó completamente 100 facciosos, á los que causó bastantes bajas, á juzgar por los rastros de sangre que se encontraron en la carretera y ermita de San Adrian. Las tropas solo tuvieron un contuso.

El *Pensamiento Español* dice, que los carlistas de las provincias del Norte, y tienen artillería, y que los caballos y mulas comprados en Francia serán para el arrastre de las piezas.

Hoy continuaba la recomposición de la línea férrea del Norte, y tan luego como esté lista, saldrá un tren para Alsásua.

De Alcañiz ha salido una fuerza de la guardia civil á perseguir la facción carlista de Andara y pueblos inmediatos.

El cabecilla Rada, se ha dirigido á Unzué con una partida de 60 hombres. Esta facción, como se vé, ha aumentado en número, pues hace dos ó tres días la componían unos 25 ó 30 individuos.

NOTICIAS GENERALES.

La causa instruida con motivo del atentado del 18 de julio contra los reyes, parece caminar á un desenlace próximo. El promotor fiscal ha formulado la acusación, pidiendo la última pena para el procesado Manuel Pastor y Fernandez; la abolición libre en cuanto á otros tres, y la de la instancia para los restantes. El proceso se ha entregado por ocho días á los defensores de Pastor.

Dice la *Igualdad* que los federales que hay en despenaperro podrían cortar las comunicaciones con Madrid sin oposicion alguna, pero no quieren perjudicar al público y se reservan su acción para cuando sea preciso.

Hoy se ha hablado mucho en los círculos políticos de disidencias entre los constitucionales, atribuyéndolas á la presentación de muchos de ellos ayer en palacio. En rea-

lidad, según se asegura, no hay disidencias y si únicamente el convencimiento en la mayoría de los conservadores de seguir una línea de conducta que evite el que se les confunda con los partidarios de determinadas aspiraciones. Los constitucionales se proponen vivir alejados del poder y contribuir propio tiempo con todas sus fuerzas á evitar que las reformas ultramarinas puedan producir la desmembración del territorio, que es el objeto positivo y único que los ha llevado á formar parte de la Liga Nacional.

Ayer tuvo lugar en Málaga una manifestación republicana en conmemoración de los victimas de la insurrección federal de enero de 1869. —

En Tarragona reventó días pasados una de las calderas de la fábrica de aguardientes de los Sres. Morera y Llopis produciendo el hundimiento de una parte del edificio. Un dependiente de la casa y un constructor de cartujas que habitaba en una inmediata quedaron sepultados entre las ruinas de donde luego se les estrajo cadáveres. El dueño de la fábrica, Sr. Llopis murió también algunas horas después á consecuencia de la explosión. Así lo refiere un diario de aquella ciudad.

La asamblea Republicana se reunirá en Madrid el 15 del mes actual.

En Valladolid ha tenido lugar ayer una nueva manifestación republicana, con banderas y música, en pró de la abolición de la esclavitud.

En los alrededores de Fayou se ha levantado una partida republicana de 35 hombres mandada por un apellidado Mulet.

Van ofreciendo 8 reales diarios á los que quieran unirseles y marchar hacia almedrou (Lerida) para hacer proselitos y proponiéndose retroceder á Fayou para pasar á Rivarroya. Han salido diferentes columnas en su persecución.

GACETILLAS

—Caballero, su perrito de usted intenta ensuciarse sobre la alfombra.
—No tema V. señorita: trae bozal.

—¿Es aquí la relajación los nuncios?
—Si, señor, ¿qué se ofrece?
—Que tenga V. el gusto de ensartarme, cuando mejor le venga, que se han perdido tres animales, todos de mi familia. La cabra de mi mujer, el gey de mi cuñado el mulo de mi suegro.

—¿Qué hora es esta de entrar en casa, señor mío?
—¿Que me dijo usted ayer noche, padre?
—Que se recogiera V. temprano.
—¿Y no son las cuatro de la madrugada?
—¡Caballero!
—Mas temprano quería V.?

Un estudiante tronado pidió en la fonda un cubierto de 20 reales. Al concluir llamado al camarero, y le dijo:

—¿Que haría V. con el que después de comerse un cubierto de veinte reales, no tuviera un cuarto para pagarme?
—Le echaria puntapiés.
—Pues como usted.
Y levantándose los faldones de la levita le presentó el trasero.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Rigoberto, obispo.

TEATRO PRINCIPAL.

funcion para hoy.
La zarzuela en dos actos, *Marina*.
La zarzuela en un acto, *Un caballero Particular*.
Entrada general 3 reales. — A las 7 y media.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Madrid 3.
Están completamente desmentidos las noticias alarmantes que se han propagado en París y Londres sobre la situación de Cuba. La insurrección de la isla pierde terreno rápidamente.
El Presidente de Méjico ha acordado enviar embajadores á España y á Alemania.
Bolsa: c. 25 15.

SECCION DE ANUNCIOS.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C. LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA, SALIDAS DE ALICANTE.

Los días 4 y 11 á las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla

Admite carga pasajeros

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FABRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el modo.

Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Ravalenta Arábica, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

INJECTION BROU

Higiénica infalible y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el método. — 25 años de éxito. — París, casa del inventor BROU, boui y Magenta 15.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París. Este jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espasmos de sangre, extinción de voz, etc.

Depósito general en España J. Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal, Madrid. En Alicante Sres. Soler y R. Hernández.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo á las jóvenes, etc.

Libros de Comercio.

os hay en blanco y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior extranjero y sólida encuadernación. Imprenta de R. Jorpá, plaza del Progreso.

Accite de hígado

de Bacalao, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, afecciones, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la febre tifoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es a Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas é inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro á 8 y 18 rs. de Islandia blanco á 10 y 20, del Dr. Hogg á 24 y 40, el Moreno claro del Dr. de Lough á 34 el de Chevrier ferruginoso 20, Asola 18. En el Laboratorio químico y tica de D. Lorenzo R. Hernandez calle Mayor, núm. 22, Alicante.

MEDALLA DE HONOR



FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjidie y comendador de la orden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapéuticas y le hacen agradable al tomarlo.

El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el yoduro de hierro á su aceite hígado de Bacalao. Este aceite de hígado de bacalao ferruginoso tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere facilmente y no da nunca constipacion.

Todas las celebridades medicas lo prefieren á los demas preparativos ferruginosos. Conviene en todas las enfermedades donde el hierro es empleado. Tisis, Pulmonías, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Herpes, Gota, Reumatismos, Dispepsia, Convalecencias difíciles y Debilidad de constitucion.

DEPOSITO: FARMACIA CHEVRIER, Faubourg Montmartre, 21, Paris.

PAPELES Y OBJETOS DE escritorio.

Un precioso surtido de papeles y objetos de escritorio del mejor gusto y elegancia, libros rayados para comercio de todas clases, carteras, libritos de memorias, plumas metálicas inglesas y francesas, papel-tela, chinchas, lapiceros negros y de colores, sobres de todas clases, obleas, lagre de varias clases, tinteros, escribanías, prensas para copiar, timbres ó llamadores, tinta negra y de colores, calendarios, termómetros para oficinas, reglas y cuadradillos con filetes de laton y sin ellos, tiza para las escuelas, pastillas para marcar ropa los sastres, pupitres, carpetas, cajas carpetas y cuanto se pueda desear, todo á precios módicos.

Meditaciones sobre el Patriarca San José adicionadas con una corona poética, y un apéndice que contiene la corte ó visita á San José la devoción del septenario doloroso y gozoso, los treinta y un legados que dejó en su testamento y la novena.

Un tomito en 16.º prolongado, de 332 páginas, en buen papel y esmerada impresión, 4 reales.

Imprenta de Rafel Jordá.

LEY ELECTORAL.

Decretada por las Cortes Constituyentes en 25 de Junio de 1870, y promulgada en 20 de Agosto del mismo año.

Un tomito de 80 páginas en 8.º Su precio 50 céntimos de peseta en esta capital, y 65 fuera.

Imprenta de R. Jordá.

AVISO.

Se compran libros por mayor y menor, calle de San Nicolás, núm. 10.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Oran.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25.

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive en la calle de la Victoria núm. 3.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS. — Como preservativo ejerce su acción purificando las encías y los huesos del SARRÓ, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. — Con su uso se precaven todas las enfermedades de la boca. — El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendación, su mas justificado elogio. — Depósito general en España: Indes Ferrer y compañía, Montera, 51, principal. — Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños. Visagras ó frontizas todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embulidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodas, arca, pupitre y mediera. Picaportes para ventano y vidrieras. Cerrojos ó forrellas. Fallebas ó Candados todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica venta-ja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillon.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajés.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugías.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Húles.
Sacos de noche.	Peñes.	Plumeros.
Saramañola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

Camas inglesas maqueadas

de hierro y de metal fino. De un cuerpo. De canónigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos solidos y precios económicos. Guillen Lopez Hermanos, Alicante.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Barrenas.
Galopos.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdagos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Corta-frios.	Fierros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-boscos.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.